



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

**CP-BM-CORP/005-2024**

En San Cristóbal, a los 10 días del mes de mayo de 2024, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, Y SU RED HOSPITALARIA"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 96 numeral 1 de la ley de Contrataciones Públicas, publicada según Gaceta Oficial N° 6.154 del 19 de noviembre del 2014, en virtud del análisis de la Oferta de fecha 10 de mayo de 2024, consignada por la empresa: **DANIEL EDGARDO DUQUE ANGULO (SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DLM F.P)**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 28/12/2017, quedando inserto bajo el No. 134, Tomo 44-B RM 445 Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. V-15241334-0 la cual conviene a realizar el despacho conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, Y SU RED Y HOSPITALARIA"**, que conforman el expediente N° CP-BM-CORP/005-2024, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 02/05/2024. En tal sentido, procedase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria y financiera en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar a la Empresa : **DANIEL EDGARDO DUQUE ANGULO (SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DLM F.P)**, por un monto total

incluyendo los tributos de cien mil bolívares con doce céntimos, (Bs.100.000,12), en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.

  
DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO  
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE  
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA  
(Decreto Estatal Nº 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario  
12358 de fecha 11/01/2024)